



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PERIODO: 2024-2026

1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en la Municipalidad Distrital de Santiago.

2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. De los/as candidatos a elegir

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Municipalidad Distrital de Santiago, correspondiente al período de tres años 2024-2026.

4.1.2. Requisitos para ser candidato/a

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Subgerencia de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- c) dentro del último año al momento de la votación.
- d) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Subgerencia de Recursos Humanos (ORH), la página web de la entidad, en los murales de la entidad y/o mediante documento que estime conveniente tales como memorando múltiple dirigido a todos los órganos y unidades orgánicas, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros¹, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo, el correo electrónico u horario de presentación en la ORH.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**, en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la ORH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Sugerencia de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

4.1.4. Requisitos para ser elector/a

Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057), siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y/o licencias).

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Subgerencia de Recursos Humanos difunde a los/as servidores/as civiles de la entidad, a través de un comunicado por la página web de la entidad y en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

La Subgerencia de Recursos Humanos podrá realizar difusión por la página web de la entidad y en los murales de la entidad de los contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello la ORH garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente físico en el cual se llevará el proceso de sufragio.

4.2.2. Modalidad de elección presencial de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección presencial:

- El acto de elección se realizará mediante voto presencial.
- Los/las servidores/as deberán marcar en la cartilla que se les facilite, con un aspa (X) o cruz (+) sobre el casillero que le corresponda a su candidatura de preferencia. La cartilla con su voto deberá ser depositada en el ánfora que estará en custodia de la Subgerencia de Recursos Humanos.
- El sufragio en el caso del voto presencial será a partir de las 08:30 horas hasta las 15:00 horas del día programado.

4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Subgerencia de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

al/a la representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al/a la suplente (aquel/la que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la Subgerencia de Recursos Humanos decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Oficina de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Subgerencia de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado en el mural de la municipalidad y en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Unidad de Informática y Soporte Técnico y la Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional deberá prestar la colaboración necesaria a la Subgerencia de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones señalados en la presente bases.

5. ANEXOS



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la Municipalidad Distrital de Santiago, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el puesto de _____, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2024-2026, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

_____ de _____ del 2024.

Firma y huella:

Nombres y apellidos completos: _____

Domicilio (dirección y distrito): _____

Teléfono / celular: _____

Correo Electrónico: _____



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	15/03/2024	19/03/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ murales de la entidad
Inscripción de candidatos/as	20/03/2024	20/03/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ murales de la entidad (la inscripción se realizara en la Subgerencia de Recursos Humanos de acuerdo con las bases de 08:30 am a 03:00 pm)
Revisión de candidatos/as inscritos	20/03/2024	20/03/2024	Reunión
Publicación de los/as candidatos/as aptos	20/03/2024	20/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ murales de la entidad
Sufragio	22/03/2024 08:30 a.m. - 03:00 p.m.	22/03/2024 08:30 a.m. - 03:00 p.m.	Presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santiago
Suscripción de acta de resultados de elección	22/03/2024	22/03/2024	Acta de resultados de elección



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Publicación de los resultados del sufragio	22/03/2024	22/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ murales de la entidad
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	25/03/2024	25/03/2024	Informe de ORH dirigido a Alta Dirección

